

# Moción sobre el Real Decreto de Becas de carácter general y movilidad

En el último Pleno del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE) se aprobó una moción relativa al modelo estatal de becas y ayudas al estudio, la cual detallaba las reformas necesarias que se tenían que realizar en este para garantizar el derecho a la educación superior. Si bien es cierto que se han reformado partes sustanciales del modelo en esta pasada convocatoria 20/21, creemos necesario reiterar e incidir en estas propuestas para que el Ministerio las adopte como hoja de ruta:

## **- Eliminar los requisitos académicos**

Solicitamos modificar la política de becas estatal para los másteres habilitantes y no habilitantes, en la cual se reduzca el criterio académico para solicitar la beca estatal a un 5 de media, de igual forma que se ha realizado en los grados. Con esta medida se pretende garantizar salidas laborales prioritarias para los egresados, teniendo en cuenta que en muchos casos para poder llegar a ella, estudiar un postgrado es un requisito indispensable.

## **- Suprimir la variable ligada a la excelencia en las becas**

Las becas se entienden como la herramienta que desde las instituciones del Estado utilizan para garantizar que cualquier estudiante pueda estudiar en la Universidad. No obstante, fuera del sistema de becas, sí se podría estimar conveniente establecer incentivos que refuercen la excelencia académica de las personas con menos recursos.

## **- Actualizar los umbrales de renta y patrimonio**

Los requisitos de renta que se establecen en el Real Decreto de becas y que fueron actualizados el curso anterior siguen suponiendo un problema para el estudiantado universitario. Además, con la reciente actualización del salario mínimo interprofesional estos valores están cada vez más alejados de la realidad. No podemos tener unos requisitos económicos que estén por encima del umbral de la pobreza.

Asimismo, las diferencias entre umbrales producen un salto poco escalonado entre las cuantías otorgadas según los distintos niveles de renta, por lo que es necesario realizar un estudio respecto al número de umbrales establecidos para suavizar dichas diferencias.

Por otro lado, tal y como está establecido el requisito de patrimonio, no se tiene en cuenta el origen del mismo haciendo que una gran cantidad de agricultores y otros trabajadores rurales queden inhabilitados a la hora de percibir la beca dada la

cantidad de patrimonio inmóvil. Esto nos parece especialmente grave, ya que se trata de un sector vulnerable a la hora de acceder al sistema universitario.

**- Eliminar el derecho a las universidades privadas**

En ningún momento los recursos de las instituciones públicas deberán ir a fomentar la educación privada, no queremos un modelo que ayude a mercantilizar el acceso a la universidad.

**- Suprimir la devolución de las becas**

Entendemos igualmente que los requisitos académicos para la devolución de becas desvirtúa el objetivo de estas, convirtiéndolas en préstamos, además de que la realidad por la cual no se han superado los créditos previstos no es tenida en cuenta por el sistema. Este hecho supone un doble castigo económico en la matriculación de las asignaturas, profundizando en las desigualdades sociales y de clase, ya que con el sistema actual, no podrías ser beneficiario de una beca el curso siguiente, además de pagar un importe superior al de los precios en primera matrícula. Por ello, esta devolución carece de un objetivo real y es necesario suprimirlo.

Además, es necesario eliminar la diferenciación existente entre las ramas de conocimiento en los requisitos para acceder y conservar la beca, ya que no atiende a las razones socioeconómicas del estudiantado.

**- Replantear las Unidades Familiares**

Las unidades familiares no son una representación real de la situación que el solicitante sufre, por lo que pedimos un modelo el cual se analice al individuo y lo que le rodea, aún entendiendo el coste en capital humano que esto implica.

**- Mayor comunicación**

Siempre se nos ha comunicado desde las unidades y agencias que se dedican a gestionar las becas que la Agencia Tributaria no facilita la información que se les pide. Para evitar el fraude consideramos que esta no debería negarse ni dificultarse la obtención de la información fiscal.

**- Incluir la discapacidad**

Actualmente sólo las personas con una discapacidad mayor al 65% pueden solicitar una reducción de hasta el 50% de los créditos matriculados y un aumento de todas las cuantías percibidas del 50% a excepción de la de matrícula, no incluyéndose así la garantía que una universidad no deje a nadie de lado ni siquiera por diversidades funcionales menores pero aun así notables. Por ello, pedimos reducir el porcentaje mínimo de discapacidad para poder optar a estos complementos.

**- Garantizar las oportunidades del estudiantado que ha sido víctima de violencia de género**

Este punto resulta bastante confuso para los estudiantes porque lejos de convertirse en una garantía de derechos y oportunidades se ha convertido en una traba

institucional para estas personas.

En relación con la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** la simple acreditación del estudiante como víctima de violencia de género es suficiente para el acceso a esas medidas de protección y equidad social.

No siendo comprensible la exigencia de los requisitos recogidos en el segundo apartado de la **Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 688/2020, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021**, basados en certificar una disminución del rendimiento académico en años anteriores y en la obligatoriedad de que estos estudiantes tengan que matricularse en 30 créditos o la mitad de un curso en el caso de una doble titulación. Además, dejándose de lado al estudiantado del último año que pueda encontrarse en esta situación.

Instamos al Ministerio de Universidades a que de una vez por todas trate este asunto con la seriedad que requiere y de forma consensuada con los representantes de estudiantes, eliminando estos requisitos tan poco fundamentados como perjudiciales.

#### **- Modificar la computación de los autónomos**

Actualmente, a los trabajadores por cuenta ajena sólo se les computa todo lo facturado. Esto crea un visión totalmente desvirtualizada de la situación real del autónomo por lo que únicamente se le debería atribuir los beneficios que este obtiene a partir de su ocupación.

#### **- Introducción de las becas salario**

La realidad socioeconómica del estudiantado universitario nos dice que cada vez es más difícil compaginar un estudio a tiempo completo, junto con la necesidad de satisfacer sus necesidades económicas. Las becas salario han de configurarse como una herramienta que permita a los estudiantes de renta baja obtener un salario que le permita dedicarse a tiempo completo al estudio. Este sistema mejoraría el rendimiento del estudiantado que podría permitirse el coste de estudiar y vivir.

#### **- Adecuación de los plazos de entrega de becas**

El ingreso de las becas es bastante tardío, llegando a recibir la ayuda prácticamente finalizado el curso. Esta situación provoca que el estudiantado que realiza los estudios en una situación de movilidad y que necesita esas ayudas para residencia y/u otros gastos derivados de su formación se vea afectado severamente. Por ello pedimos rapidez de ingreso de las becas una vez resueltas, especialmente en los casos de mayor necesidad o riesgo de exclusión social.

#### **- Homogeneizar el tratamiento de la información**

Con el fin de facilitar la transferencia de la información necesaria para el baremo de las becas entre las distintas administraciones gestoras y comunidades autónomas,

se hace imprescindible la creación y uso de un sistema de gestión de datos unificado.

**- Distinción de los dobles grados**

Hoy por hoy, la convocatoria de becas no distingue entre grados y dobles grados, imposibilitando a los estudiantes de estos últimos poder percibir el total del importe de su matrícula. Por tanto, es necesario recoger esta casuística para poder permitir la accesibilidad de estos estudios a personas en cualquier tipo de situación socioeconómica.

**- Gestiones de matrícula cuatrimestral.**

Hay universidades que en ciertos grados permiten la matrícula cuatrimestral, eso es incompatible con los requisitos académicos actuales necesarios para la obtención de las cuantías variables como consecuencia, sucede un retraso en la resolución de la gente perteneciente a grados con este tipo de matrículas.

**- Convocatoria extraordinaria adaptada a la entrega tardía de los TFG.**

No todas las estudiantes acaban el grado a tiempo, entre las matrículas extraordinarias de los trabajos de finalización de grado y el requisito del título de grado para la admisión del máster, son muchas las estudiantes que no pueden rellenar dentro del término la solicitud de convocatoria y como tal pierden su derecho a la ayuda.

**- Programa de ayudas al ámbito rural.**

La España vaciada sufre día a día la falta de recursos e infraestructuras, difíciles combinaciones en el transporte público y redes de comunicación deficientes que hacen necesario un programa de ayudas para solucionar esta desigualdad y un plan de inversiones para intentar paliar la situación.